

Asamblea de Madrid

3650 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se comunica la fecha del primer ejercicio en los distintos turnos de provisión, de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de siete plazas del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, del jueves 21 de febrero de 2008).*

Esta Secretaría General, en virtud de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para cubrir siete plazas vacantes del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, por el sistema de oposición, para el turno libre y mediante concurso-oposición, para la promoción interna (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, del jueves 21 de febrero de 2008),

RESUELVE

Primero.—De conformidad con la base 4.3 de la convocatoria, se comunica que el primer ejercicio para el turno libre y minusvalía se celebrará el sábado 21 de noviembre a las once horas en ICM sito en la calle Embajadores, número 181, de Madrid.

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con carácter de urgencia.

Tercero.—En el tablón de anuncios sito en la sede de la Asamblea de Madrid, se publicará el acuerdo del Tribunal Calificador con la relación de aspirantes que han solicitado adaptación, indicando únicamente para ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de denegación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Secretario General, Fabio Pascua Mateo.

(01/4.361/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3651 *ORDEN 1663/2009, de 23 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 918/2009, de 27 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de agosto), de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden 918/2009, de 27 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de agosto), de convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo I al funcionario propuesto.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jaúdenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto adjudicado

Consejería de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Viceconsejería de Cultura. Dirección General de Patrimonio Histórico. Subdirección General de Protección y Conservación. Área de Protección.

Puesto de trabajo: 24239.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. Específico: 21.296,64.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2080292B0.

Apellidos y nombre: González Benito, José María.

Puesto liberado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Evaluación Ambiental. Subdirección General de Impacto Ambiental. Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas.

Puesto de trabajo: 35.380.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. Específico: 20.219,52.

(03/35.671/09)